

## DECISIONES DE LA DIRECCION DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES

### EXPEDIENTE N°:

03-01-2013-003

### LUGAR, FECHA Y HORA:

Auditorio "Dr. Clodosbaldo Russian" de la Contraloría  
del Estado Monagas 24-03-2014, 9:00 a.m

### ORGANISMO:

Instituto de la Vivienda del Estado Monagas. (IVIM)

### DECLARADOS RESPONSABLES:

- JORGE LUIS RODRÍGUEZ MARCANO
- LIBIA CALZADILLA.
- PEDRO MÁRQUEZ
- ALEXIS RAMÓN SIFONTES YÁNEZ,
- ROSA VIRGINIA MARCANO
- EGALITZA LEONETT ROMERO

### RESUMEN:

En virtud del Procedimiento Administrativo para la Determinación, signado bajo el expediente N° 03-01-2013-003, iniciado por esta Dirección, se declaro la Responsabilidad Administrativa e imposición de multa a los ciudadanos:

- **JORGE LUIS RODRÍGUEZ MARCANO**, titular de la Cédula de Identidad N° 6.352.930, **LIBIA CALZADILLA**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.286.160 y **PEDRO MÁRQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.026.058, a tenor de lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal Por la cantidad de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NUEVE CENTIMOS (BS. 27.469,09)**, a cada uno, cantidad ésta que equivale a **SETECIENTAS TREINTA** unidades tributarias (**730 U.T**), en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio fiscal 2007 (época de ocurrencia de los hechos).

- **ROSA MARCANO**, titular de la cédula de identidad Nro. **13.814.026** y **EGALITZA LEONETT**, titular de la cédula de identidad Nro., **9.895.984**, a tenor de lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal por la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES BOLIVARES CON DOCE CENTIMOS (BS. 16.463,12)** a cada una, cantidad ésta que equivale a **CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO unidades tributarias (437,5 U.T)** en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio fiscal 2007 (época de ocurrencia de los hechos).
- **ALEXIS SIFONTES**, titular de la cédula de identidad Nro. **8.365.959**, a tenor de lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal por la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE BOLIVARES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (BS. 12.229,75)**, cantidad ésta que equivale a **TRESCIENTAS VEINTICINCO unidades tributarias (325 U.T)**, en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio fiscal 2007 (época de ocurrencia de los hechos).

**DECISIÓN: DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA E IMPOSICIÓN DE MULTA;** Mediante decisión de fecha 24/03/2014, la cual quedó firme en sede administrativa, mediante Auto de fecha 25 de Abril de 2014.

**PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS:**

N<sup>a</sup> Extraordinario de fecha 31-03-2014.